

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prenda, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. lnea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
Anuncio el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos bené- ficos durante el pasado mes de noviem- bre de 1956 .....	156
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	157
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Instituto Geográfico y Catastral .....	157
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	157
Delegación de Hacienda de Santander .....	158
Ayuntamiento de Rionansa .....	158
Magistratura de Trabajo de Santander .....	158
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	158
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Limpias, Castro Urdia- les Herrerías, Alfoz de Lloredo, Campoo de Yuso y Reinosa .....	160
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Villaescusa .....	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Potes .....	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Vega de Liébana .....	162
Banco Español de Crédito .....	162
Caja de Ahorros de Santander .....	162
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	162

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
200	128	3	2	333	2	1		1	1	1	6	200	127	327

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
25	45	70	47		47	23

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
321	298	4	1	624	6	1		1	8	319	297	616

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
134	205	86	103	528	87	118	9	5	219	124	185	309

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	175	314		1	490	2	2		3	7	173	310	483
Santa Agueda.....	1	14			15						1	14	15
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	178	329		1	508	2	2		3	7	176	325	501

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de noviembre de 1956.

**ANUNCIOS OFICIALES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Dirección - Expropiaciones**

Obra: Pantano del Ebro.—Ampliación de la zona de embalse.—Expediente número 70.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo.

**Anuncio**

En el expediente de expropiación forzosa, referente al término municipal señalado arriba, motivado por las obras que se expresan, he dictado, con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley y 39 de su Reglamento, de Expropiación Forzosa vigentes, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander que, resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente que nos ocupa, conforme a la lista que, rectificada por la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo, apareció en el mismo Boletín, para conocimiento de los interesados, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente.

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual, pueden comparecer ante el señor alcalde, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido, que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá su conformidad con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propie-

tarios que se consignan en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 22 de abril de 1955 y en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte, asimismo, a los interesados que, residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador a representante legal autorizado, deben designar, sin pérdida de tiempo, persona que les represente ante el señor alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; bien entendido que, de no efectuarse dicha designación en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de febrero de 1957.  
El ingeniero director, F. Fernández.—Rubricado.

**ADMON. ECONOMICA****INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL****Jefatura Provincial de Catastro AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores propietarios y Entidades interesadas, que a partir del día de la fecha, se encuentra expuesta al público, en el Ayuntamiento de Piélagos, y por un plazo de tres meses, la documentación topográfico-catastral de las fincas y parcelas de los pueblos de Renedo, Caramia, Zurita, Vioño, Rumoroso, Quijano y Parbayón, a fin de recoger cuantas observaciones puedan formular aquéllos sobre estos trabajos.

Santander, 15 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe provincial, Ignacio Chacón Xérica. 223

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Subasta de obras****ANUNCIO DE LICITACION**

**Proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de Cohiño, del**

**pueblo de Hijas, perteneciente al Ayuntamiento de Puentevesgo (Santander)**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación; El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto; El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 144.081,72 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsiste la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.881,63 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 5.763,26 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma.

**Plazos;** Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

**Gastos:** Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 14 de febrero de 1957.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 504,50 pesetas

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

##### Anuncio de subasta

El día 22 de febrero del presente año, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, a las diecisiete horas, la venta en pública subasta, de artículos procedentes de expedientes de este Tribunal Provincial

de Contrabando y Defraudación, cuyos detalles y precios de tasación, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 13 de febrero de 1957.—El delegado de Hacienda presidente, Ramón Peñarredonda.

219

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69, 50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

El día ocho de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar, por segunda vez, en este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos forestales:

Cienfo cincuenta y ocho robles; 95 metros cúbicos; 75 estéreos de leña; bajo el tipo de licitación de 19.820,55 pesetas; del monte Mata-negrero; pueblo de San Sebastián.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio base de tasación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, los días hábiles de oficina.

El coste de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Rionansa, 9 de febrero de 1957.  
El alcalde, Ramón Abascal R.

239

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.072-1.086 de 1956, contra la señora viuda de Eusebio Ulacia, "Bar Bristol", de Castro Urdiales, para hacer efectiva la cantidad de 10.796,15 pesetas, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una registradora, marca Nacional, número 1.337.904, para cuatro camareros valorada en veintisiete mil pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, número nueve, marca

Belkel (Holanda), valorada en doce mil pesetas.

(Los objetos embargados se encuentran depositados en el "Bar Bristol" de Castro Urdiales).

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de marzo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo, por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por ciento de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por ciento de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

##### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

##### Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición promovido por doña Juana Villar Celada, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, casada y asistida de su esposo, don Germán Saenz Nieto, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número 5 de la calle del Sol, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Jesusa Gómez García y a las personas que se consideren con derecho a su sucesión en el arrendamiento del piso expresado, así como a doña Justa Secaça Gómez, cuyo estado civil se desconoce, todos en ignorado paradero, a fin de que dentro de seis días, comparezcan en autos contestando a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de

no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, pongo la presente en Santander a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Alfonso Mosquera Ascart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de los hermanos don Jesús y doña Amparo Cacho Gutiérrez, mayores de edad, industrial y la segunda con licencia de su marido don Hilario Beci Gutiérrez, vecinos de Laredo, contra los hermanos don Venancio Antonio, doña Olga y doña Marta Cacho Pérez, todos mayores de edad, casado y empleado el primero y solteras las otras dos, y contra doña Martina Beci Hedilla, mayor de edad, viuda de don Venancio Cacho Gutiérrez, sin especial profesión, por sí y como madre y legítima representante de su hijo menor, José Antonio Cacho Beci, todos vecinos de Laredo, a excepción de Marta, cuya vecindad y domicilio se desconoce; y contra la herencia yacente o adida, y los herederos de don Venancio Cacho Gutiérrez, así como contra todos aquellos que como herederos, legatarios o en cualquier otro concepto, se crean con derecho a la herencia del nombrado causante, sobre extinción y disolución de comunidad y de división de cosa común, por lo que por providencia de este día, se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento en forma a los demandados doña Marta Cacho Pérez, cuya vecindad y domicilio se desconoce y a los herederos de don Venancio Cacho Gutiérrez, legatarios o en cualquier otro concepto, se crean con derecho a la herencia del nombrado causante, a fin de que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndose saber que las copias y do-

cumentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado, emplazamiento que se lleva a cabo de acuerdo con lo prevenido en los artículos 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga lugar explico la presente cédula de emplazamiento en la villa de Laredo y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado entre las personas que se mencionan a continuación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete; el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición, seguido a instancia de don Mateo Sierra Madrazo y de sus hijos, con Mateo, don Antonio, doña María Luisa Visitación y doña María Luisa Sierra García, mayores de edad, casados, propietarios y de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Manuela Rodríguez Armán o quienes se crean con derecho a su sucesión; don Manuel Vázquez Rodríguez, mayor de edad, casado, calafate y vecino de Baracaldo (Vizcaya), y doña Obdulia Rial Acuña, mayor de edad, viuda y de esta vecindad; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda promovida por don Mateo Sierra Madrazo y sus hijos don Mateo, doña María Luisa Visitación, don Antonio y doña María Luisa Sierra García, contra la herencia yacente de doña Manuela Rodríguez Armán o quienes se crean con derecho a su sucesión; Don Manuel Vázquez Rodríguez y doña Obdulia Rial Acuña; y en su virtud, absuelvo a dichos demandados de expresada demanda, con imposición

a la parte actora de todas las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Santander a 2 de febrero de 1957.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Jesús Fuentevilla Herrera ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Polanco de 16 de enero pasado, sobre uso del callejón que divide la finca del recurrente en el Barrio de la Iglesia con otra perteneciente a don Emilio Payno García.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1957.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán. 177

Pedro Sáiz Colina, hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de Santoña, con domicilio en la calle de Las Pilas, número 13, soltero, pescador, de 19 años de edad; sus señas personales son: estatura pequeña, pelo, cejas y ojos castaños, frente estrecha, nariz y boca pequeña, color sano; no tiene señas particulares; sabe leer y escribir; sujeto a expediente por falta de incorporación al servicio de la Armada en primero de enero del año en curso; comparecerá en el término de 90 días, a partir de la presente requisitoria, ante el señor juez instructor, capitán de corbeta de la R. N. A., don Julián Soto Pidal, ayudante militar de Marina de Santoña, a responder de los cargos que le resulte en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Santoña a 7 de febrero de 1957.—El capitán de corbeta de la R. N. A., juez instructor, Julián Soto. 180

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 21-56, recayó sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

“Cabuerniga a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por don Ramón Guixá Vilalta, juez comarcal de este término y su comarca, los precedentes autos de juicio de faltas, tramitado en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Cabezón de la Sal, por lesiones, en el que figura como denunciante José González Echevarría, de treinta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Cabezón de la Sal, y como denunciados Manuel Caso Cortínez, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Linares de Peñarrubia y vecino de Miérez del Camino, provincia de Oviedo, y Santos González Montes, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Pola del Pino (Oviedo), y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Santos González Montes, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a José González Echevarría de los gastos médico-farmacéuticos; y de los días que por tal causa estuvo imposibilitado para dedicarse al trabajo y al pago de las costas causadas en este juicio; y que debo absolver y absuelvo al otro denunciado Manuel Caso Cortínez.

Y para que sirva de notificación a los denunciados ausentes en ignorado paradero Santos González Montes y Manuel Caso Cortínez, y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Cabuerniga a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El juez comarcal, Ramón Guixá Vilalta.—El secretario, Eduardo Rodríguez.

181

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

El alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber; Que ignorándose el paradero de los mozos Ignacio Zuloaga Trueba, hijo de Ignacio y de Rosario, nacido en esta localidad el día 29 de agosto de 1936, y Juan Antonio Alberdi Vecino, hijo de

Antonio y de Josefa, nacido el 27 de septiembre de 1936, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército de año actual, los que no han podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero y 17 de marzo próximos y horas de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Limpias a 25 de enero de 1957.  
El alcalde (ilegible). 164

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de noviembre.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 3. — Se aprueba el borrador del acta anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de que en el “Boletín Oficial” de la provincia de 24 del pasado, número 128, se publican anuncios de este Ayuntamiento sobre convocatorias para la provisión de las plazas vacantes de personal y exposición al público de la Ordenanza que regula el derecho o tasa por la utilización de los servicios del Mercado.

También se da cuenta de que en los “Boletines Oficiales del Estado” del 30 del pasado, número 304, se publican Decretos del Ministerio de Trabajo sobre normas de aplicación de las modificaciones establecidas en las Reglamentaciones de Trabajo y modificación de las cuotas de las Seguros Sociales.

Se aprueba la relación de facturas número 66.

Se concede licencia a don Eleuterio González Cuadra, para la construcción de una casa compuesta de 7 viviendas y locales comerciales.

Se concede autorización a doña Florentina González García para abrir un establecimiento destinado al arreglo de medias.

Se acuerda conceder a don Andrés Ilarza Ruiz el puesto número 14 de la plaza del Mercado, con objeto de ser destinado a la venta de carne al público.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 10. — Se aprueba el acta de sesión anterior.

Se da cuenta de que en los “Boletines Oficiales” de la provincia de 5 y 7 del actual, números 133 y 134, se publican, respectivamente, el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de julio y anuncio de este Ayuntamiento sobre exposición al público del presupuesto ordinario para 1957.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 67 S. C. y 68.

Se concede licencia a don Carmelo Merino Gana para abrir una puerta en la planta baja de la casa número 2 de la calle de los Huertos.

Se concede a don Eugenio Cuetos Cuetos, el suministro de agua por contador para el piso primero de la casa número 33 de la calle de la Rúa.

Se acuerda que la Sección de Obras formule presupuesto para la reparación de la Escuela de Niñas de Oriñón.

Dada cuenta a la Comisión Permanente de una falta cometida en el ejercicio de su cargo por el conserje del cementerio, se acuerda imponer al mencionado funcionario la corrección disciplinaria de apercibimiento.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 15. — Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en el “Boletín Oficial” de la provincia de 9 del corriente, número 135, se publica un anuncio de la Junta Provincial de Beneficencia, sobre concurso para la realización de las obras de adaptación necesarias en el edificio adquirido para Asilo-Escuela de Párvulos.

También se da cuenta de que en los “Boletines Oficiales del Esta-

do" de 9 y 12 del actual, números 314 y 317, se publican una Orden del Ministerio de la Gobernación sobre efectividad de los beneficios fiscales concedidos a las industrias declaradas de interés nacional y convocatoria de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, entre las que figura una de auxiliar de este Ayuntamiento.

Se acuerda responder de los gastos originados por el traslado a la Casa de Salud Valdecilla de un enfermo de Mioño.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 69 y 70 S. C.

Se concede autorización a don Pedro Guinea Iruretagoyena para dedicarse a la venta de ultramarinos en un local que en la actualidad está destinado a figón, en el barrio de Allendelagua.

Se concede licencia a don Angel Merino Montoya para que proceda a la instalación de una caseta de tiro.

Pasa a informe de la Oficina de Obras, instancia de don Angel Lizoain Goiri sobre autorización para instalar un quiosco para la venta de churros y patatas fritas.

Se acuerda comunicar a don Teodoro Baranda Goitia que la petición que formula, en solicitud de concesión de una parcela de terreno del monte denominado "Remolinos", en Islares, debe dirigirla a la Junta vecinal de dicho pueblo.

Se desestima instancia de don Juan Pérez Llamas, empleado interino de Intervención, sobre adjudicación de una plaza vacante de auxiliar.

Se desestima petición de don Nicolás Lococo Cefalú sobre compra de uno de los carros viejos del servicio de limpieza pública.

Se acuerda dar de baja en el padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria a don Santos Zamanillo Lucio.

Se aprueba la liquidación que presenta "Electra Agüera", relativa al impuesto municipal sobre alumbrado particular del tercer trimestre del año actual.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 22. — Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 19 y 21 del corriente se publican anuncio de la Junta vecinal de Otañes sobre presupuesto extraordinario para la construcción de un

depósito de agua y lavadero, y Circular de la Jefatura Agronómica de Santander, relativa a las declaraciones de existencias de vinos.

También se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales del Estado" de 14 y 15 del actual se publican Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se restablece la Ley de 30 de septiembre de 1940 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto de la Presidencia del Gobierno dejando en suspenso la delegación de funciones establecidas por Decreto de 30 de agosto de 1946.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 71 S. C. y 72.

Se aprueba elevar al Instituto Nacional de la Vivienda instancia de don Teodomiro Castro Pozurama sobre devolución de la fianza que ha constituido para la construcción de 48 viviendas en Lusa.

Se aprueba presupuesto de don Victoriano Martínez, por la cantidad de 125 pesetas, para efectuar un pequeño arreglo en la Escuela de Oriñón.

Se acuerda contribuir con la suma de 250 pesetas para la construcción, en Santander, de una Casa-Residencia para el Magisterio.

Se da cuenta de que ha quedado abierta una suscripción pública "Pro-Campaña de Navidad", acordándose encabezar dicha suscripción con la cantidad de 1.000 pesetas.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 29. — Se aprueba el borrador de la anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 del actual, número 141, se publica anuncio de las Servicios Hidráulicos del Norte de España, sobre devolución de fianza constituida para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Castro Urdiales.

Es aprobada la relación de facturas número 72.

Se concede autorización a don José Portillo LaIve para la ampliación de una sierra.

Pasa a informe de la Oficina de Obras instancia de don Emilio Espina Fernández sobre licencia para la apertura de un almacén destinado a la venta de material de construcción.

Se desestima instancia de don Angel Lizoain Goiri sobre petición

de autorización para la instalación de un quiosco para la venta de churros y patatas fritas.

Se rectifica la consignación para becas para cursar estudios en la "Academia Católica", que queda fijada en 17.760 pesetas.

Se acuerda abrir información pública para la admisión de reclamaciones, en relación con petición de "Crecedo y Urculo" para la instalación de maquinaria para la fabricación de aceitunas rellenas.

Se desestima petición de don Bernardo Zamanillo Helguera sobre petición de abono de intereses por la cantidad de 15.000 pesetas, que este Ayuntamiento adeuda, ya que no procede dicho abono por no haberse expedido los títulos del empréstito.

Sesión Plenaria celebrada el día 29. — Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en octubre.

Se da cuenta de la liquidación de octubre del arbitrio sobre consumo de carnes y bebidas.

Se desestima petición de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos sobre renuncia por parte del Ayuntamiento a adquirir un inmueble que la Delegación Nacional de Sindicatos posee en la calle de la Rúa.

Se acuerda solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad la incoación y subsiguiente tramitación del expediente correspondiente para la amortización de varias plazas de funcionarios sanitarios.

El Pleno no ratifica acuerdo de la Junta vecinal de Oriñón sobre disposición de terrenos comprendidos dentro del proyecto de urbanización de la playa de dicho pueblo.

Se acuerda participar al Servicio Escolar de Alimentación que, por lo que respecta al complemento alimenticio de las Escuelas Graduadas de esta ciudad, se cumple análogo fin con la subvención de 16.000 pesetas que el Estado concede para el comedor escolar.

Se acuerda dirigirse al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas solicitando una tramitación rápida y una resolución favorable en el expediente relativo a la construcción del Club Náutico.

El Pleno queda enterado de que la Excm. Diputación Provincial ha concedido la cantidad de cien mil pesetas para el servicio contra incendios de este Municipio.

Se aprueba en principio expediente de modificación de créditos número 2 del actual ejercicio, instruido por cuantía de 197.248,75 pesetas.

Castro Urdiales, 20 de diciembre de 1956.—El secretario, Luis Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 52

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Ignorándose el paradero del mozo Joaquín Noriega Alonso, hijo de Francisco y de Amelia, del reemplazo de 1955, excluido temporalmente del servicio, se le cita para revisar su clasificación en el Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 17 del actual, so pena de ser declarado prófugo.

Herrerías, 10 de febrero de 1957. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, correspondientes al año de 1957, se hallan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 7 de febrero de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 194

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Formada la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica de este Municipio para el corriente ejercicio, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de examen y oír reclamaciones.

Campoo de Yuso, 6 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible). 195

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Quirino Mata Gómez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP en la planta baja de la ca-

sa número 1 de la calle Duquē de la Torre.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 6 de febrero de 1957.—El alcalde, V. González Sanz. 196  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

El día tres de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, celebrará esta Hermandad, Asamblea Plenaria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación del presupuesto para 1957.
- 2.º Memoria de actividades.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villaescusa, 15 de febrero de 1957.—El jefe de la Hermandad (ilegible). 232

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 69,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

#### Convocatoria

Según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, Ordenanzas de la Hermandad y por así haberlo acordado el Cabildo, se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 6 de marzo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación cuota sindical y tasa de Guardería Rural para el actual ejercicio.
- 2.º Restablecimiento del Servicio de Guardería Rural.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Potes, 15 de febrero de 1957.—El jefe de la Hermandad, César Gutiérrez. 233

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 121,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE LIEBANA

#### Convocatoria

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad a Asamblea Plenaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio, el día veinticuatro del actual a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, a fin de tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Dar cuenta a la Asamblea de las actividades desarrolladas por la Hermandad, durante el citado ejercicio.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos de la Hermandad, formado para el actual de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Vega de Liébana, 6 de febrero de 1957.—El prohombre, B. Velarde. 234

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 14.420, a los efectos reglamentarios.

Reinosa, 14 de febrero de 1957. Banco Español de Crédito, Sucursal de Reinosa.—Una firma ilegible

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 32,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 62.991 y la Imposición a Plazos número 3.237 de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la Libreta número 1.527 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas, a los efectos reglamentarios.

Santander, 14 de febrero de 1957.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 pesetas.